

AUTO No. MS 1787

“Por el cual se ordena el Archivo de un trámite Ambiental”

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 con sus respectivas modificaciones; Resolución 460 de 2003, modificada por la 1295 de 2003; Resolución 1075 de 2004, que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004; Resolución 110 de 2007, en armonía con los Decretos 1791 de 1996, 330 de 2003 y 472 de 2003; Decretos Distritales 459 y 561 de 2006 y Acuerdo Distrital 257 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, expidió la Resolución No. 286 del 29 de Abril de 1997 en donde se autoriza al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU la tala de cuarenta y dos (42) árboles, y se le ordena la entrega de doscientos diez (210) arbustos, de los cuales ciento noventa y seis (196) debían ser sembrados en la zona verde, alrededor del proyecto según el estudio paisajístico y catorce (14) entregarlos en el vivero Torquigua, como medida de compensación.

Que dicha resolución fue notificada personalmente el día 30 de Abril de 1997 al señor CESAR ESCALLON

Que a la fecha, la Secretaria Distrital de Ambiente ha constatado que el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU ubicado en la Carrera 50 con calle 26, ha dado cumplimiento a la resolución No 286 del 29 de Abril de 1997, realizando la compensación de doscientos diez (210) arbustos, de los cuales ciento noventa y seis (196) debían ser sembrados en la zona verde, alrededor del proyecto según el estudio paisajístico y catorce (14) árboles, fueron entregados en el vivero Torquigua, con constancia de recibido de fecha 17 de febrero de 1998..

Que por lo anteriormente manifestado y dado que se cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 267 del C.C.A, concordante con el Artículo 126 del C.P.C, se considera procedente el archivo del presente asunto.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar el Archivo del Expediente No 1997-036, por cuanto se ha dado cumplimiento a las obligaciones consignadas en la Resolución No 286 del 29 de Abril de 1997, por medio de la cual se autorizó la tala al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU entidad ubicada en la Carrera 50 con calle 26 .

Expediente No. 1997-036 _____
Proyecto UT CSA – DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada 
Revisó: Diego Díaz – Secretaria Distrital de Ambiente. _____

Bogotá sin indiferencia

05 1787

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno, conforme al Artículo 49 del C.C.A.

Dada en Bogotá D.C. el día 21 AGO 2007

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente No. 1997-036
Proyecto UT CSA - DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada
Revisó: Diego Díaz - Secretaría Distrital de Ambiente.

Bogotá sin indiferencia